



RESOLUCION - R - Nº 319 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 JUN 1994

Expte. Nº 18.104/93 - Ref. 6/94

VISTO:

La resolución rectoral Nº 758-93, relacionada con la adjudicación de la Licitación Pública Nº 10/93, para la ejecución de la Obra Nº 31/93 "Eliminación de Barreras Arquitectónicas - 1ª Etapa (Baño, Pasarela y Ascensor) - Aulas Sector Sur"; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de obra presenta a la Dirección General de Obras y Servicios, con fecha 29 de Abril del corriente año, un informe sobre la novedad de la existencia de Cimiento y Viga de fundación de gran volúmen sepultado en el terreno correspondiente a la obra;

Que a tal situación es imprescindible dar una solución para poder avanzar con la obra que nos ocupa, siendo necesario el uso de maquinarias pesadas, y/o equipo adecuado (martillo neumático), para poder realizar los trabajos de acondicionamiento del terreno;

Que el presupuesto presentado por la Empresa Contratista de la Obra, Libetatore S.R.L., para efectuar la demolición de dichos cuerpos extraños, asciende a la suma de pesos setecientos veinte (\$ 720,00), considerándose cotización razonable y conveniente;

Que el presente caso se trata de trabajos imprevisibles lo cual se encuentra comprendido en el Capítulo X - Modificaciones y Ampliaciones, Artículo 73 y 74 (Trabajos no incluidos en el Contrato y Trabajos Adicionales, respectivamente), del Pliego de Condiciones Generales, que rigen para la presente contratación y/o contemplado en las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado para obras públicas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

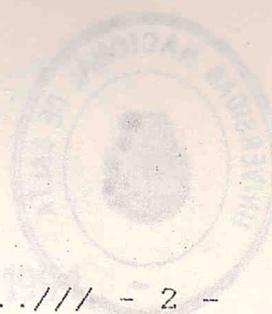
ARTICULO 1º.- Aprobar el ADICIONAL DE OBRA, por un monto de pesos setecientos veinte (\$ 720,00), a favor de la empresa contratista LIBERATORE S.R.L., por la ejecución de los

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



Expte. Nº 18.104/93 - Ref. 6/94

trabajos de demolición de cimientos y vigas. El pago de los trabajos, será certificado en el mes correspondiente para su liquidación, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida 4.2.1. CONSTRUCCIONES EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
NELIDA PENLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

[Signature]
Gra. MAYDE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 319 - 94



[Signature]
NELIDA PENLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Gra. MAYDE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

RESOLUCION R - Nº 320 - 94